"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 20 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00109-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR (PREVI), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL PRESENTE AÑO.

Referencia: a) R.M. Nº 003-2025-MINEDU "Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025"
b) R.V.M. Nº 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a) y b) de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación está implementando, la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (IGED) - en adelante Estrategia de Convivencia Escolar.

En el marco de dicha estrategia, se ha previsto continuar con la implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI) en instituciones educativas focalizadas (VER ANEXO), en articulación con la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), a fin de lograr los objetivos planteados para el presente año (2025).

En este contexto, agradeceremos brindar las facilidades a las y los profesionales contratados para la implementación de la Estrategia de Convivencia Escolar en la UGEL02, para que cumplan con la siguiente planificación:

a) Que los profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE) asistan a las asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales y con ello desarrollen las tareas previstas en las cuatro

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

instituciones educativas focalizadas asignadas en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar.

b) Que los profesionales psicólogos de Soporte Psicológico (SP) asistan a las asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales y los mismos desarrollen las tareas previstas en la institución educativa focalizada asignada, en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar.

De esta manera, el proceso formativo, que se realizará en el año en curso, coadyuvará al cumplimiento del cronograma de actividades y tareas a ejecutar en las instituciones educativas focalizadas (Ver Anexo), en el que además se indican las fechas de capacitación y periodo de ejecución por cada una de las fases que comprenderá el PREVI durante el 2025.

Por lo expuesto, agradeceremos gestionar las acciones necesarias para que dichos perfiles cuenten con un espacio adecuado y con ello asuman de manera exclusiva, las funciones previstas en sus términos de referencia, con la finalidad de garantizar los objetivos propuestos por la Estrategia en mención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
YARLEQUE RAMIREZ Ligia Jimena FAU 20332784111 soft
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR - ESSE - ASGESE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/03/21 14:52:41

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard
JEFATURA DEL ASGESE - UGEL 02
Soy el autor del documento
2025/03/20 18:33:44

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard
COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02
Doy V° B°
2025/03/20 20:35:35